

TEMPORADA 2025 – 2026

CIRCULAR 11

NORMATIVA Y SISTEMAS DE COMPETICIÓN DEL CAMPEONATO SÉNIOR FEMENINA DE COPA DE CASTILLA Y LEÓN

Preámbulo

De acuerdo con lo propuesto por la Junta Directiva de esta Federación, se establece lo siguiente:

1º. INSCRIPCIÓN Y LICENCIAS

La cuota de inscripción es de 300 euros. En caso de no completarse los 8 equipos previstos, y que alguno quede exento de primera ronda, la cantidad será de 200€ para los equipos restantes por sorteo.

Se establecen dos pagos inaplazables y obligatorios:

- Primer pago de 200€/equipo 15 días antes del inicio, dando derecho a entrar en el sorteo
- Segundo pago: 100€/equipo, 72 horas antes del inicio de la competición en caso de completarse las 3 eliminatorias

Las licencias se tramitarán por el sistema de gestión de la FRCYL (ISquad). Deberán estar abonadas 48 horas antes del comienzo de la competición. En caso contrario, la licencia será anulada y el deportista no estará asegurado, siendo responsabilidad del club su cobertura.

2º. SISTEMA DE COMPETICIÓN Y CLASIFICACIÓN

Podrán participar aquellos equipos femeninos que tengan su sede en Castilla y León, independientemente de en qué categoría o territorial hayan jugado.

En caso de no completarse un cuadro con 8 equipos, se cursará invitación a los clubes que han participado en la liga de Castilla y León tanto de 1ª como de 2ª categoría por orden de clasificación final. Estos clubes deberán jugar sus partidos obligatoriamente en Castilla y León.

Se jugará por Sistema de Copa en tres rondas a un solo partido, en la que, después de cada ronda, los ganadores por un lado y los perdedores por otra, se enfrentarán entre sí.

Fechas:

- Cuartos: 21/22 Marzo de 2026
- Semifinales: 11/12 Abril de 2026
- Finales: 25/26 Abril de 2026

La primera ronda, cuartos de final, se disputará el fin de semana del 21/22 de Marzo de 2026 y se realizará por sorteo puro, independientemente de clasificaciones de liga territorial. Se puede estudiar, previo al sorteo y con el acuerdo de la mayoría de inscritos, condicionamiento geográfico para esta eliminatoria.

Las semifinales se disputarán el fin de semana del 11/12 de abril de 2026, de forma que los ganadores de la ronda de cuartos de final se enfrentarán por la Copa Oro y los perdedores por la Copa de Plata. Los partidos se disputarán en casa de quien haya disputado fuera la ronda anterior; si coincidiera que ambos equipos jugaron fuera o ambos en casa, se realizará por sorteo.

Los equipos perdedores de las semifinales jugarán el fin de semana del 25/26 de mayo de 2026 a un partido por el tercer y cuarto puesto de la competición que les corresponda en casa de quien haya disputado más partidos fuera en las rondas anteriores; si coincidieran, se realizará por sorteo.

Los equipos ganadores de las semifinales disputarán los partidos finales el fin de semana del 25 de Abril de 2026 en la sede que se determine mediante el pliego que publicará la FRCyL. Dicho pliego exigirá, como mínimo, que el organizador organice “tercer tiempo” para los equipos y que emita por streaming las finales.

Esta competición no genera derecho a disputar el ascenso de categoría.

3º. DURACIÓN DE ENCUENTROS y NO OPCIÓN A PRÓRROGA

El tiempo de juego no excederá en ningún caso de 80 minutos. Disputándose dos tiempos de 40 minutos cada uno.

En caso de empates NO hay posibilidad de prórroga. En este caso, se determina ganador de la eliminatoria al equipo que haya conseguido más ensayos, en caso de persistir el empate se computan por este orden: drops/golpes de castigo/transformaciones.

En caso de que se haya empatado a todo, habrá una tanda de 5 tiros a palos por cada equipo. Los lanzamientos se realizarán desde la línea de 22 en el eje de la línea de 15 metros. Si tras los 5 lanzamientos se sigue empatando, se prosigue bajo fórmula de muerte súbita.

Las pateadoras deberán ser diferentes para cada lanzamiento y entre las 15 que hayan acabado el partido.

4º. NÚMERO DE SUSTITUCIONES

Los partidos son de 15 v 15 jugadoras.

En Competición Senior se podrán sustituir, como máximo, ocho jugadoras en cada encuentro durante el desarrollo de este.

Un equipo puede sustituir hasta tres jugadoras que estén formando parte en el encuentro en puestos de primera línea y hasta cinco jugadoras de cualquier puesto.

En el caso de participar con 23 jugadoras seis de ellas deben estar capacitadas para jugar en los puestos de primera línea.

En el caso de participar menos de 23 jugadoras, se establecerá lo que indica el R.P.C. de la RFER.

5º. JUGADORAS PARTICIPANTES

Podrán participar en esta Competición todos los jugadoras senior, M23 , M20, M18 y M16 con licencia en vigor expedida por esta Federación, observándose en todo caso las siguientes limitaciones:

1. Toda jugadora que sea alineada durante 6 partidos en categoría Nacional perderá la condición de territorial y no podrá alinearse en esta Competición. No considerándose como partido jugado si se sale en la segunda parte o como sustitución temporal.
2. En lo referente a las jugadoras no nacionales, se estará, en todo, a lo dispuesto por la RFER, con la excepción de las jugadoras no comunitarias para los que no será de aplicación la limitación a tres jugadores por equipo que se establece en las competiciones nacionales.
3. Una jugadora convocada en Categoría Nacional y que no haya disputado ni un solo minuto en ese partido, podrá ser alineado en partido territorial de esa misma jornada. En ningún caso un jugador podrá disputar minutos en dos partidos con su club de la misma jornada.
4. Bajo ninguna circunstancia podrán alinearse en esta competición jugadoras que no tengan cumplidos los 15 años a fecha del partido,

6º. ORGANIZACION DE LOS ENCUENTROS

- a) Los partidos se disputarán en el campo y horario designado por el equipo local. El equipo que no remita la programación de su partido, incluyendo descripción de los colores de camiseta, pantalón y medias, según lo dispuesto en el RPC de la RFER.
- b) Los partidos deberán jugarse dentro del siguiente horario:
Sábados: desde las 13:00 horas y hasta las 18:00 horas (última hora de comienzo del partido), siempre que la luz sea suficiente, ya sea natural o artificial.
Domingos: desde las 11:00 horas hasta las 15:00 horas (última hora de comienzo del partido). Fuera de estos horarios se podrá jugar siempre y cuando los dos equipos estén de acuerdo y bajo autorización de la FRCyL.
El horario de los partidos finales se establecerán por el equipo anfitrión de acuerdo con la Dirección de Competición de la FRCyL
- c) Será obligatoria en todos los partidos la presencia de un Delegado de Club, provisto de la correspondiente licencia, que no podrá figurar en el Acta por otro concepto, ni como jugador ni como entrenador, y que se presentará al árbitro con tiempo suficiente antes del inicio del partido, provisto de las licencias de los jugadores y entrenador en cualquier

formato admitido. Cumplimentará y firmará el Acta digital, debiendo permanecer a disposición del árbitro hasta el final del partido para cerrar el acta.

- d) Será obligatoria en todos los partidos la presencia de un Entrenador, provisto de la correspondiente licencia, que además firmará el Acta en el espacio habilitado para ello.
- e) Será obligatoria en todos los partidos la presencia de un Delegado de campo, provisto de la correspondiente licencia, que además firmará el Acta en el espacio habilitado para ello.
- f) En ningún caso las personas inscritas como delegado de campo, delegado de club y médico podrán inscribirse como jugadores en el acta del partido, ni la figura de delegado de club coincidir con la de delegado de campo.

Las funciones y obligaciones de delegado y entrenador se desarrollan más extensamente en el Reglamento de Partidos y Competiciones.

Es **OBLIGATORIA** la presencia de médico y/o ambulancia que no puede figurar como jugador, entrenador o delegado de club en el acta.

7º. VESTIMENTA DE LOS JUGADORES

Las jugadoras de los equipos participantes en todos los Campeonatos están obligados a salir al terreno de juego debidamente uniformados con los colores distintivos de su Club y ostentando al dorso en sus camisetas el número reglamentario correspondiente distinto para cada jugador. En caso de coincidencia de colores en la equipación, el árbitro indicará al equipo visitante que debe cambiar de equipación, por lo que se recomienda poseer dos equipaciones de diferentes colores

8º. TERRENO DE JUEGO Y PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

La determinación de terrenos y horarios corresponde al equipo que figura como local (citado en primer lugar) en el Calendario que deberá comunicarlo al club visitante, dirección técnica FRCyL, secretaría FRCyL y árbitros antes de las 11 horas del viernes de la semana anterior al partido.

Los cambios de terreno, fecha u hora, dentro de la misma jornada, se autorizarán siempre que los dos Clubes implicados manifiesten, por escrito, su conformidad con un mínimo de cinco días de antelación (las 11 horas del lunes anterior al partido).

9º. ARBITROS Y JUECES DE LATERAL

- a) Los árbitros que dirijan los encuentros de esta Competición serán designados por el Comité de Árbitros de la Federación de Rugby de Castilla y León
- b) Quienes actúen como Jueces de Lateral, deberán estar en posesión de algún tipo de licencia federativa y serán designados uno por cada equipo, salvo que la Federación por circunstancias específicas estime designar dos árbitros como jueces de lateral.
- c) En caso de no presentarse árbitro oficial, los equipos están obligados a seguir el procedimiento señalado en el Reglamento de Partidos y Competiciones art. 59 ...”Si el árbitro

designado para dirigir un encuentro oficial no se encontrase en el campo a la hora señalada para su comienzo, los capitanes o delegados de los equipos contendientes deberán ponerse de acuerdo para nombrar el primer árbitro que se encuentre presente en el campo y tuviera, a ser posible, la categoría suficiente para arbitrar el partido. Si este acuerdo no se realizase y hubiese más de un árbitro capacitado en el campo, cada Club designará uno y en presencia de los mismos se sorteará la dirección del encuentro. En caso de ausencia de árbitros, cada capitán propondrá una persona a su juicio capacitada y, previo sorteo, será designado el que dirigirá el partido”.

Ningún equipo puede negarse a jugar un partido con el pretexto de la ausencia del árbitro designado oficialmente, salvo pena de ser declarado no presentado.

10º. COMUNICACION DE RESULTADOS

Una vez finalizados los encuentros, el árbitro del partido cerrará el acta en la misma instalación para que el resultado sea actualizado en la plataforma de competición. En caso de fuerza mayor y debidamente justificada y comunicada, el árbitro tendrá un plazo de 4 horas para cerrar el acta.

11º. SUPERVISION DE LA COMPETICION

La supervisión deportiva de este Campeonato será realizada por el JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN de la Federación de Rugby de Castilla y León, de acuerdo con cuanto dispone el Reglamento de Partidos y Competiciones de la F.E.R. y lo establecido en la presente circular.

12º. FECHAS LIBRES Y APLAZAMIENTO DE ENCUENTROS

Salvo consentimiento previo de la Federación, o por disposición de la misma ante casos de fuerza mayor, según su criterio, no está permitido modificar ni las fechas ni los campos, ni el horario en que se han de jugar los partidos según el calendario fijado.

Para ser válidos, los aplazamientos habrán de ser solicitados por escrito antes de las 11'00 horas, del viernes de la semana anterior en la que está programado el encuentro que se desea aplazar. El aplazamiento será por mutuo acuerdo por lo que el escrito deberá estar firmado y sellado por ambos clubes. En él, además deberá fijarse la nueva fecha de celebración del encuentro que, al no haber fechas disponibles, no podrá autorizarse a equipos ganadores de eliminatorias. Los partidos de cuartos de final NO pueden aplazarse por no haber fechas disponibles, ya que las únicas fechas disponibles coinciden con Semana Santa.

No se concederá aplazamiento a un equipo que ya tenga uno aplazado.

Dada la escasez de fechas disponibles se ruega a los Clubes que extremen el rigor en la solicitud y concesión de peticiones de aplazamiento.

En caso de incomparecencia avisada, el club infractor perderá la eliminatoria, pero podrá seguir en competición por el resto de cruces, pero el siguiente partido será fuera de casa

13º. INFRACCIONES Y SANCIONES

- a) Se aplicarán según lo establecido en reglamentación específica de la federación o en su defecto el RPC de la RFER.
- b) Las decisiones del JUEZ ÚNICO serán comunicadas por escrito a los clubes directamente implicados y podrán ser consultadas en la sede de la Federación y en la página web (www.rugbycyl.org)
- c) Las responsabilidades por los hechos extradeportivos que pudieran producirse en el transcurso de los partidos podrán imputarse a los Clubes y personas a los que el Reglamento de Partidos y Competiciones considera sometidos a la disciplina de la Federación.

14º.- VIGENCIA

Cuanto se establece en las presentes Normas entrará en vigor en la fecha de su publicación, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas y considerándose vigentes las ya emitidas que no hayan sufrido variación.

En cualquier caso, estas normas podrán ser modificadas total o parcialmente por la Federación de Rugby de Castilla y León siempre que se cumplan las condiciones reglamentarias para ello. Estas Normas se envían a los Clubes adscritos a esta Federación para su conocimiento y cumplimiento.

Lo dispuesto en las normas de competición y calendario que rige la misma puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causa de fuerza mayor, siendo competencia de la dirección técnica de la FRCyL, la determinación de la paralización, la vuelta a la competición o cambio de formato en la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo.

Valladolid, a 5 de Marzo de 2026

El Secretario General
José Arquímedes Moro Pérez